

APROBACION PRESUPUESTARIA: LA INFLUENCIA DEL LEGISLATIVO EN MÉXICO

Introducción:

El tema del presupuesto entrelaza y encadena el poder ejecutivo con el legislativo. Ninguna otra cuestión es tan relevante para ambos pues en el proceso presupuestario se definen las acciones de un país.

El presupuesto es la representación financiera de las decisiones en torno a las políticas y programas diseñados para cubrir las necesidades de los ciudadanos, pero también representa la negociación sobre la asignación y financiamiento de los intereses de diversos actores políticos. El presupuesto revela: a) una parte fundamental de la política económica, b) Las prioridades y los objetivos del gobierno por medio de los montos destinados a sus gastos y c) La forma como se redistribuyen los recursos de la sociedad.

De la misma forma que la empresa, el gobierno planea y formula un presupuesto considerando los ingresos futuros y las necesidades a cubrir cada año. Esta es una labor del poder ejecutivo que coordina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, en la que participan todas las secretarías de estado los gobiernos estatales y municipales y los órganos autónomos (Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Poder Judicial y Poder Legislativo).

Una vez recabada la información para elaborar el presupuesto del año siguiente, el Ejecutivo presenta su proyecto presupuestal a la Cámara de Diputados para su revisión, discusión y aprobación. Aprobada la propuesta del Ejecutivo se publica en el Diario Oficial de la Federación. En el ejercicio de cada año se realizan auditorías a diversos organismos y entidades sobre el gasto asignado y, al final del año, la Auditoría Superior de la Federación elabora un documento llamado la Cuenta de la Hacienda Pública donde informa cual fue el gasto efectivamente realizado y lo confronta con el originalmente aprobado.

A partir de 1997 con el surgimiento de una mayor pluralidad política en la Cámara de Diputados se redefinió la manera como se discute y aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Anteriormente en un escenario sin competencia política, la revisión y aprobación del presupuesto se mantuvo en un estado de trámite constitucional, donde la propuesta presidencial era aprobada sin ninguna modificación significativa. A partir de la conformación de la LVII Legislatura en 1997, la Cámara de Diputados ha ejercido la facultad que le confiere la Constitución y ha realizado modificaciones importantes al PEF enviado por el Ejecutivo.

Todo esto revela que estudio del PEF no es un tema alejado del ciudadano común y, resulta interesante, además de necesario, para valorar críticamente las acciones seguidas por el gobierno. Por tanto es necesario supervisar adecuadamente el gasto público no solo por los actores que intervienen en el proceso legislativo sino también por parte de los ciudadanos.

A la luz de lo anterior, el propósito del Sistema de Información Pública Presupuestaria de México (SIPP México) es servir como un instrumento de análisis en el complejo tema del presupuesto. El SIPP México está pensado y diseñado para disminuir el tiempo de búsqueda de la información presupuestaria y facilitar el manejo de la misma. Adicionalmente, brinda la oportunidad para integrar la

información presupuestal a la cultura de transparencia pues es un medio excelente para conocer todas las cifras oficiales sobre el dinero que gasta el gobierno.

A lo largo del tiempo, los ramos que conforman al PEF se han modificado: algunos han cambiado de nombre, otros han desaparecido y se han creado nuevos.

Las cifras presentadas fueron obtenidas de la Cuenta de la Hacienda Pública que se dan a conocer anualmente. Estas cifras representan todos los compromisos contraídos por las entidades como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios puestos a su disposición y órdenes de trabajo, ejecutadas y autorizadas durante el ejercicio anual que se presenta, independientemente de que su erogación se efectúe dentro del ejercicio o ejercicios posteriores. A este tipo de gasto también se le conoce como gasto devengado.

En esta base de datos se puede observar desde las propuestas del Ejecutivo hasta el gasto efectivamente devengado (modificado y ejercido), así como también el gasto aprobado por la Cámara de Diputados. Las cifras se presentan en valores nominales y el SIPP México las puede convertir en reales o como porcentaje de algunos indicadores macroeconómicos (Producto Interno Bruto, recaudación federal participable, recaudación del IVA, ingresos tributarios y no tributarios). No obstante, dadas las fuentes oficiales, dicha información no se encuentra desagregada a nivel de capítulos, ni de partidas.

La importancia del presupuesto es evidente porque está compuesto por recursos que se extraen de la sociedad. Por ello, el SIPP México es una herramienta que permite dar el primer paso para conocer hacia dónde se dirigen los recursos, si se ejercieron de forma eficaz y eficiente, y si se cumplieron los objetivos y metas previstos.

Esta base de datos forma parte de la serie SIPP México publicado por el Programa de Presupuesto y Gasto Público con los auspicios de la Fundación Ford, constituye el primer intento para proveer información presupuestal en términos generales, por lo que es un magnífico medio para conocer quién gasta, en qué se gasta y para qué se gastan los recursos públicos en México. En la elaboración de este sistema de información se agradece la valiosa colaboración de Irma Ortega y Marina Peña.

GLOSARIO

RAMOS:

RAMOS	Los ramos presupuestarios son los elementos que identifican y clasifican el Gasto Público Federal.
AUTÓNOMOS	Concentran los recursos asignados a los poderes Legislativo y Judicial, así como también los del Instituto Federal Electoral y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El criterio de asignación en estos ramos se centra en la autonomía de estas instituciones.
ADMINISTRATIVOS	Están conformados por todas las Secretarías del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de la República, los Tribunales Agrario y Fiscal además de la Consejería Jurídica del Ejecutivo y recientemente el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
GENERALES	Comprenden los recursos que son transferidos por el Gobierno Federal a las Entidades Federativas y a los Municipios. Asimismo, contemplan los pagos correspondientes al servicio de la deuda y a los programas de apoyo financiero. Se llaman ramos generales porque no hay un solo ejecutor directo identificado en el ejercicio de este gasto.
ENTIDADES	Comprenden los recursos de las entidades de la Administración Pública Paraestatal cuyos gastos forman parte del PEF.

ETAPAS: El presupuesto de Egresos de la Federación se publica en 4 etapas, que son:

PROPUESTA	Es el presupuesto que envía el Ejecutivo a la Cámara de Diputados para su aprobación.
ORIGINAL	Es el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el siguiente ejercicio fiscal.
MODIFICADO	A lo largo del año fiscal, las cifras de algunos ramos presupuestarios se modifican al ejercer el gasto.
EJERCIDO	Es el presupuesto que fue efectivamente gastado por las entidades, secretarías y demás órganos descentralizados al final del ejercicio fiscal.

INDICADORES:

VALORES INDEXADOS	Fuete: Banco de México. Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto Total. Base 1993.
P.I.B.	Es el valor de todos los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un período determinado, libre de duplicaciones. Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México.

I.V.A.	Tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución. Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México.
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS Los	Ingresos tributarios son los que obtiene el Gobierno Federal como resultado de las imposiciones fiscales a compra-venta; el consumo y las transferencias. Los ingresos no tributarios son aquellos que el Gobierno Federal obtiene, principalmente, por prestar un servicio público (permisos para el autotransporte federal), permite el uso de explotación de los bienes públicos (extracción de petróleo) y aplicar multas o recargos (multas de la SHCP a los evasores fiscales, p.e.). Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México.
RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPATIVA (RFP)	Es la que obtiene el gobierno federal por todos sus impuestos, así como los derechos sobre la extracción de petróleo y minería. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Unidad de Coordinación con Entidades Federativas "Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales" 2003.